Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 494

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 371 DEL 23 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 407.107".

Asunción, 06 de abril del 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 407.107, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 371 del 23 de marzo de 2022, se dispuso la adjudicación en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 407.107.

Que, sin embargo, según el informe emitido por el Departamento de Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa, en el Memorando DEC – DA N° 211/2022 del 01 de abril de 2022, fue detectado un error material en la aclaración de los montos mínimo y máximo en el detalle de la citada Resolución D.G.A.F. N° 371 del 23 de marzo de 2022, consignándose en el considerando y en la parte resolutiva en el Artículo 1° donde se desprende el detalle de los montos adjudicados, la cual queda de la siguiente manera:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	1 AL 5	77.500.000	155.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (EXENTO): SETENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (EXENTO): CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES.		77.500.000	155.000.000

Que, en tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."

Que, conforme a lo anterior, deviene necesaria la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 371 del 23 de marzo de 2022, a fin de que se consigne que los montos establecidos quedan libres de impuestos.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

.///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Manuela Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 494

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 371 DEL 23 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 407.107".

Asunción, 05 de abril del 2022.-

Hoja 02/02

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 288/2022 del 04 de abril de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° AUTORIZAR la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 371 del 23 de marzo de 2022, se dispuso la adjudicación en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 407.107", quedando ajustada la redacción tanto del considerando y la parte resolutiva de la misma, conforme a lo indicado a continuación:

DONDE DICE:

MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): SETENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido): CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES.

DEBE DECIR:

MONTO TOTAL MINIMO (EXENTO): SETENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (EXENTO): CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES.

Artículo 2° DISPONER que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social